



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera  
Procurador del Trabajo

29 de diciembre de 2003

Consulta Núm. 15237

Nos referimos a su comunicación del 19 de diciembre de 2003, la cual lee como sigue:

*“Por la presente quiero informarle que he agotado todos los recursos conocidos, con relación a mi despido injustificado en la Universidad de Puerto Rico en Ponce. A continuación le incluyo una lista de las personas y/o sitios en los cuales intenté se me ayudara.*

...

En su consulta, usted nos solicita nuestra intervención con relación a su despido injustificado en la Universidad de Puerto Rico en Ponce.

La función de la Oficina del Procurador del Trabajo es la de emitir opiniones sobre cuestiones de interpretación o aplicación relacionadas a las leyes y reglamentos que administra el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Esta Procuraduría tiene como norma abstenerse de emitir opiniones sobre asuntos que pueden ser objetos de controversias litigiosas o de investigación por ser de la competencia de alguna otra oficina y/o de algún Tribunal u organismo administrativo.

Sin embargo, por la escasa información que nos provee y siendo su caso uno de alegado despido injustificado, lo único en lo que podemos orientarlo es en lo siguiente:

En la Universidad de Puerto Rico hay varias organizaciones de empleados y hay un reglamento de personal que atienden estas situaciones. Además, le estamos enviando copia de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, que cubre todo lo pertinente a los despidos injustificados para su orientación general si es que dicha Ley fuere aplicable a su caso. Le recomendamos que acuda a alguna de las organizaciones de empleados de la Universidad de Puerto Rico y/o a un abogado para que se oriente adecuadamente.

Si carece de medios económicos para sufragar gastos de consulta legal, puede acudir a la oficina más cercana de Servicios Legales de Puerto Rico.

Cordialmente,



Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera  
Procurador del Trabajo

Anejo